

INFOCOMEX 2018-006

Miércoles, 14 de febrero de 2018

Temas en este informativo:

- [Reforma al Arancel Nacional de Importaciones.](#)
Reformas a nivel de guiones, nomenclatura, descripción y observaciones para varias subpartidas arancelarias, las cuales se harán efectivas una vez publicada la respectiva Resolución del Pleno del COMEX en el Registro Oficial.

Fuente: Resolución No. 001-2018 El Pleno del Comité de Comercio Exterior, publicada el 14 de febrero de 2018.

[Volver al inicio](#)

Resolución No. 001-2018 EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Resuelve,

Artículo 1.- Reformar el Arancel del Ecuador expedido con Resolución No. 020-2018 adoptada por el Pleno del COMEX el 15 de junio de 2017 y, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 63 de 23 de agosto de 2017, de conformidad a lo establecido en el Anexo I del presente instrumentos.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA.- Las reformas emanadas de la presente Resolución únicamente modifican el Anexo I de la Resolución COMEX No, 020-2017 de 15 de junio

de 2017, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 63 de 23 de agosto de 2017, en lo demás se atenderá conforme a lo dispuesto en dicha Resolución.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) implementará las actualizaciones correspondientes en el sistema informático ECUAPASS para la correcta ejecución del presente instrumento.

DISPOSICIÓN FINAL

La Secretaría Técnica del COMEX remitirá esta Resolución al Registro Oficial para su publicación.

Esta Resolución fue adoptada en sesión de 02 de febrero de 2018 y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Anexo I ([Ver Aquí](#))

[Volver al inicio](#)